

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.030
RETIRO,
VISTOS: 22 MAR 2017

1º Decreto Exento N°3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir 625 empanadas y 52 envases de bebidas desechables de 3 litros para complementar actividad recreativa y de fortalecimiento del capital social el día 23 de marzo de 2017 consistente en la inauguración de multicancha Villa San Alberto de la comuna de Retiro;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos, calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos que puedan afectar el buen desarrollo de la iniciativa planificada para el día jueves 23 de marzo de 2017.

DECRETO:

1º Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Supermercado Italia, Cía. Limitada, Rut. 78.591.360-4

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$593.080.- IVA incluido, por concepto de adquisición de los siguientes productos: 625 empanadas (\$800.- cada una), 52 envases de bebidas de 3 litros Coca Cola (\$1.790.- cada una) para complementar actividad recreativa y de fortalecimiento del capital social el día 23 de marzo de 2017 consistente en la inauguración de multicancha Villa San Alberto de la comuna de Retiro;

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 66 de fecha 05 de enero de 2017, cuenta N° 22.01.001.001.011.006 "Alimentos y bebidas para personas" en el área de gestión programas culturales del Presupuesto Municipal vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del señor Alcalde"



**DEBORA BARBA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL**



**SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera**



**GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /